



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

### CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria de Trabajo número TRECE (No. 013-2015), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015), se adoptó el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO C. D. - IP No. 022-2015. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que mediante artículo cuatro (4) del Decreto 82-2004 del veintiocho (28) de mayo del dos mil cuatro (2004) se crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo ocho (8) del Decreto No. 82-2004 del veintiocho (28) de mayo del dos mil cuatro (2004), contentivo de la Ley de Propiedad, se crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, como ser la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia, además de "Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo, a los Directores Generales, a los Inspectores Generales y a los miembros de la Superintendencia de Recursos". **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo por unanimidad acordó nombrar al ciudadano José Noé Cortés Moncada, en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad. **POR TANTO:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la Ley de la Administración Pública, artículos 4, 8 y 10 de la Ley de la Propiedad y su Reglamento. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA** en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO** del Instituto de la Propiedad, a partir del diez (10) de Agosto del dos mil quince (2015), quien gozará de las prebendas salariales y gastos de representación de acuerdo al cargo. **SEGUNDO:** Tomar la Promesa de Ley al ciudadano **JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA**, quien en el acto prestó el juramento debido con la siguiente fórmula: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes"**.- Seguidamente el Consejo Directivo le dio posesión de su cargo. **TERCERO:** El Presente Acuerdo es firmado y ratificado en el mismo acto para su ejecución inmediata. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad darle cumplimiento al presente acuerdo conforme los procedimientos administrativos vigentes. **COMUNIQUESE.- (F).- EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN, PRESIDENTE; (F).- RAMÓN ESPINOZA, MIEMBRO; (F).- HENRY MERRIAM, MIEMBRO.- Para constancia se firma la presente el día jueves trece (13) de Agosto del año dos mil quince (2015).**

  
**ALEJANDRO JOSÉ PAVÓN**  
Secretario Consejo Directivo  
Instituto de la Propiedad

